

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 4863 EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, 17 DE FEBRERO DE 1955	CORREO Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
---	-------------------------------	---------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 30% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3267 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$	1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
trimestral	\$	15.00
semestral	\$	30.00
anual	\$	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerandose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11879 — de Yacimientos P. Fiscales — Nº 118.119.121	618
Nº 11878 — De Yacimientos P. Fiscales — Nos 116.117.120	618.
Nº 11848 — De la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares	618
Nº 11824 — de Y. P. F. Nº 113 y 114	618

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11845 — s/p. Felipe A. Silva	618
Nº 11843 — s/p. Ramón Chihan	618
Nº 11836 — s/p. Roberto Villegas	619
Nº 11834 — " Roberto A. Terrones y otra	619
Nº 11833 — " Avelino Figueroa	619
Nº 11832 — " Silvestre Hernández	619
Nº 11831 — " Juana Alurralde de Zapata	619
Nº 11829 — s/p. José Pons	619
Nº 11828 — " Juan Battaglia	619
Nº 11827 — " Saturnino Burgos	619
Nº 11826 — " María Díaz Sánchez	619
Nº 11825 — " Inés Saravia de Guaymas	619
Nº 11818 — " Jesús S. Zigarán	619
Nº 11813 — S/p. Luis Güemes	619

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11874 — de Damian Adolfo Taboada	620
Nº 11871 — De Suc. Juan Macchi	620

PAGINAS

Nº 11869 — De Gabriel ó Aniceto Gabriel Rejón.	620
Nº 11866 — De Manuel Soria.	620
Nº 11864 — testamentario de Candelaria Toscano ó Candelaria T. de Sánchez.	620
Nº 11838 — de Ernesto Blasco.	620
Nº 11821 — de Andrea Neri.	620
Nº 11820 — de Remigia Zurita de Balderrama.	620
Nº 11819 — de Maria Angela Massafra o etc.	620
Nº 11815 — De José Dagum.	620
Nº 11802 — de Julio Suarez.	620
Nº 11796 — de Santiago Ordoñez.	620
Nº 11774 — de Santos Maurin de Apaza.	620
Nº 11769 — de María Montero ó Monteros de Escada.	620
Nº 11763 — De Luis Genta.	620
Nº 11750 — de Modesto Camacho.	620
Nº 11749 — de Chenchel Singh.	620
Nº 11746 — de Rogendo Gallardo.	620

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11787 — sp. Finca Santa Rosa de Chirino Abate.	620 al 621
--	------------

REMATES JUDICIALES

Nº 11877 — por Miguel A. Gajo Castellanos.	621
Nº 11876 — por Martín Leguizamón.	621
Nº 11870 — Por José Alberto Cornejo.	621
Nº 11867 — Por Luis Alberto Dávalos.	621
Nº 11865 — por Armando G. Gage.	621
Nº 11856 — Por Martín Leguizamón.	621
Nº 11854 — Por Martín Leguizamón.	621
Nº 11853 — Por Arturo Salvatierra.	621
Nº 11852 — Por Arturo Salvatierra.	621
Nº 11851 — Por Miguel C. Tartalós.	622
Nº 11847 — Por Arturo Salvatierra.	622
Nº 1174 — Por Luis Alberto Dávalos.	622
— Por José Alberto Cornejo.	622 al 623

CITACION

Nº 11809 — A JUICIO: del Monge Luzón vs. Juan José y Rafael Perez.	623
--	-----

CONCURSO CIVIL

Nº 11850 — De Pablo V. Gruggio.	623
--------------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL:**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 11863 — de la firma: Fireco S. R. Ltda.	623 al 625
Nº 11861 — de la firma: Casa Ma. Martel S. R. Ltda.	625

MODIFICACION Y P. DE CONTRATO SOCIAL

Nº 11859 — de la firma Hernández y Cía. S.R.L.	625
---	-----

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 11862 — de E. de Demetrio Koconos.	625
Nº 11860 — de Buké Onaga.	625
Nº 11857 — De Gervasio López a favor de Renea López.	625

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11872 — De Patricio Martín Córdoba.	625
---	-----

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 11875 — de la firma: Herrero Hermanos.	625
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11873 — De la Asociación Alianza Israelita S. M.	626
Nº 11868 — De la Sociedad Rural Salteña.	626
Nº 11840 — del Club A. Central Norte	626

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 626

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 626

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 626

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 626

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11879 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 118, 119 y 121

Por el término de 10 días a contar del 15 de Febrero del corriente año, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación Pública YS. Nº 118: Para la provisión de madera de Lapacho aserrada y en rollos.

Licitación Pública YS. Nº 119: Para la provisión de madera de Cedro aserrada.

Licitación Pública YS. Nº 121: Para la provisión de Cajas de velocidad completas, para Jeep Fiat (Campagnola) tipo 105007.— Cuyas aperturas se efectuarán el día 28 de Febrero de 1955, a horas 10, en las Oficinas de la Administración del Norte de Y.P.F.

Los interesados en pliegos y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 17 al 25/2/55

Nº 11878 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.) LICITACIONES PUBLICAS Nos. 116, 117 y 120.

Por el término de 10 días a contar del día 12 de Febrero del corriente año, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación Pública YS. Nº 116: para la provisión de madera aserrada de Quina y despuntes de Cedro.

Licitación Pública YS. Nº 117: Para la provisión de durmientes de Urundel o quebracho Colorado, madera aserrada de Palo Anarjillo, Lapacho y Cedro y despuntes de Cedro.

Licitación Pública YS. Nº 120: Para la provisión de Cajas de velocidad completas, para camionetas Dodge modelo 1951.— Cuyas aperturas se efectuarán el día 25 de Febrero de

1955, a horas 10, en las Oficinas de la Administración del Norte de Y.P.F.

Los interesados en Pliegos de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta).
Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 17 al 25/2/55

Nº 11848 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones Licitación Pública Nº 503/55 (D.G.I.)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "PROVISION DE 2 GALPONES DESARMALES COMPLETOS" con destino al Establecimiento Azufrero Salta ubicado en la Provincia de Salta (Estación Caipe del F. C. N. G. B.).

APERTURA DE PROPUESTAS: 2 de Marzo de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3º. Piso Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$u. 442.880.—

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% de monto del Presupuesto Oficial, en pagaré

Fdo. EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1955
e) 11 al 26/2/55

Nº 11824 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 113 y 114

Por el término de 10 días a contar del 7 de Febrero de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 113, para la contratación de la mano de obra para construcción de refugios para personal de Yacimientos del Norte, cuya apertura se efectuará el 25 de Febrero del corriente año a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamen-

to Vespucio, y para la Licitación Pública Nº 114, para la contratación de la mano de obra para trabajos de movimiento de materiales en general, en los Almacenes Centrales de Y.P.F. sitos en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 17 de Febrero a las 11 horas".

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Y.P.F. Salta y Oficina Y.P.F. Orán.

Ing. HECTOR M. GIORDANO

Administrador Accidental

e) 7 al 17/2/55.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11845 — EDICTO CITATORIO

de
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FELIPE AUGUSTO SILVA tiene solicitado otorgamiento un caudal de agua pública para irrigar con un caudal de 131.25 l/seg. a derivar del río Santa María por un canal matriz a 600 Has. del carácter temporal—eventual, catastro 1750 del inmueble "Finca la Quinta" Dpto. de Orán.

SALTA, Febrero de 1955
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 25/2/55

EDICTO CITATORIO:

Nº 11843 — 1450/48 RAMON CHIAN E. P. D.
REF: Expte. 78-1.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que RAMON CHIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 105 l/segundo a derivar del río Calchaquí, por la hijuela denominada Rancagua, 200 Has. del inmueble "Rancagua", catastro 126, ubicado en Escacchi, Dpto. de Cachi.— En este caso, tendrá derecho a derivar del río Calchaquí, un caudal equivalente a las 2/5 partes en forma permanente.

Salta, Febrero 8 de 1955

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 8 al 24/2/55

Nº 11836 — EDICTO CITATORIO:
PUBLICACION SIN CARGO EN
BOLETIN OFICIAL — Ley 1627-53.—
Expediente 228/50.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO VILLEGAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con turno de media hora cada 25 días y con todo el caudal de la acequia Municipal, 844 m2 del inmueble catastro 87 ubicado en Manzana 66 de Cafayate.

SALTA, Febrero 7 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 8 al 23/2/55.—

Nº 11834 — EDICTO CITATORIO:
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN
OFICIAL LEY 1627—
REF: Expte. 16.485/48 ROBERTO TERRONES
y Otro. s. r. p/64—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO A. TERRONES y MARIA ESTHER T. DE DE ROSA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,91 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con carácter temporal permanente, 1,7340 Has. del inmueble catastro 289, Manzana 33, cuadro 6 de Orán.— En estiaje, tendrá turno de 5 horas en ciclo de 7 días con la mitad del caudal del Canal E.—

SALTA, Febrero 7 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS:
e) 8 al 23/2/55.—

Nº 11833 — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte. 12106/48 SUC. AVELINO FIGUEROA
s. r. p/147—1—

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGOS EN
BOLETIN OFICIAL LEY 1627-53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de AVELINO FIGUEROA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,525 l/segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, una hectárea de su propiedad catastro 1845 ubicada en San Lorenzo (Capital)

SALTA, Febrero 7 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 8 al 23/2/55.—

Nº 11832 — EDICTO CITATORIO:
Expediente 368/51.—
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO EN BOLE
TIN OFICIAL LEY 1627/53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Silvestre Hernández y Otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,78 litros por segundo proveniente del río Yatasto, 1 Ha. 5000 m2. de su propiedad "El Durazno", catastro 622 de Metán.

SALTA, Febrero 7 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 8 al 23/2/55.—

Nº 11831 — EDICTO CITATORIO:
Expediente 13.168/48.—
PUBLICACION SIN CARGO LEY 1627/53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juana Anurralde de Zapata tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0,68 por segundo proveniente del Río Conchas, Ha. 1,3000 del inmueble "Quinta San Isidro", catastro 1018, ubicado en departamento Metán.

SALTA, Febrero 7 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
e) 8 al 23/2/55.—

Nº 11829 — EDICTO CITATORIO
REF: Expte. 1885/51 JOSE PONS s. r. p/21-2
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN
OFICIAL — LEY 1627/53

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que JOSE PONS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,23 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la hijuela Nº 6 y con carácter temporal permanente, 4 Has. 2623 m2. del inmueble catastro bajo el Nº 2032, de Orán.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

Administración General de Aguas
e) 7 al 18/2/55

Nº 11828 — EDICTO CITATORIO
REF: Expte. 1463/53. JUAN BATTAGLIA s. o.
p/62—2.
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN
OFICIAL — LEY 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN BATTAGLIA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,86 l/seg. a derivar del río Conchas por la acequia comunera y con carácter temporal eventual, 4,5 Has. del inmueble "San Juanito", catastro 2314 de Metán.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

Administración General de Aguas
e) 7 al 18/2/55

Nº 11827 — EDICTO CITATORIO
REF: Expte. 6943/40 SATURNINO BURGOS
s. r. p/11—9—1
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN
OFICIAL — LEY 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SATURNINO BURGOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con un turno de media hora cada veinticinco días, con un caudal de la acequia Municipal proveniente del río Chuscha, 525 m2. del inmueble catastro bajo en Nº 56, ubicado en la Manzana 10 de Cafayate.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

Administración General de Aguas
e) 7 al 18/2/55.

Nº 11826 — EDICTO CITATORIO
REF: Expte. 2000/53—MARIA DIEZ SANCHEZ
s. o. p/69—2—
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN
OFICIAL — LEY 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA DIEZ SANCHEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,79 l/seg. a derivar del río Corralito por la acequia comunera, con carácter temporal-eventual, 1 Ha. 4236 m2. del inmueble "La Loma" (Frac. Finca Cámara), catastro 148 de Cámara, Dpto. de Rosario de Lerma.

Administración General de Aguas

SALTA, Febrero 4 de 1955.

e) 7 al 18/2/55.

Nº 11825 — EDICTO CITATORIO
REF: Expte. 8699/47—INES SARAVIA DE GUAY
MAS s. r. p/—
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN
OFICIAL — LEY 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que INES SARAVIA DE GUAYMAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,11 l/seg. a derivar del Arroyo San Lorenzo, por acequia sin nombre, 2.100 m2. del inmueble catastro 5880 de San Lorenzo, Dpto. de La Capital. — En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado arroyo.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

Administración General de Aguas
e) 7 al 18/2/55.

Nº 11818 — EDICTO CITATORIO
REF: Expte. 2946/54 — JESUS SIMEON ZIGA
RAN s. o. p/82—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JESUS SIMEON ZIGARAN tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 33,60 l/seg. a derivar del arroyo Nogales (márgen derecha), con carácter temporal eventual, 64 Has. del inmueble catastro bajo el Nº 498 de La Silleja, Dpto. de Rosario de Lerma.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

Administración General de Aguas
e) 7 al 18/2/55.

Nº 11813 — EDICTO CITATORIO
REF. 16026/48. LUIS GUEMES s.l.a.pr. p/71—1
A los efectos establecidos en la Resolución Nº 887/54 dictada por el H. Consejo de A. G. A. S. se ha dispuesto la inscripción de aguas privadas del inmueble "La Calavera" o "Bella Vista", catastro 240, ubicado en el Departamento de Chicóana, del Dr. LUIS GUEMES, correspondiente a las dos terceras partes de las aguas que nacen en la finca "El Pobrero de Guzmán".

Salta, febrero 2 de 1955

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 25/2/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11874 — Rafael Angel Figueroa, Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita herederos y acreedores de Damian Adolfo Taboada por treinta días.
Salta, Febrero 9 de 1955

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 17/2 al 19/4/55

Nº 11871 — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez 1º Inst. 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores Sucesorio JUAN MOCCHI.

Salta, Febrero 15 de 1955

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 16/2 al 31/3/55

Nº 11869 — El Juez de Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Gabriel o Aniceto Gabriel Rejón.

Salta, 7 de Febrero de 1955

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 16/2 al 31/3/55

Nº 11866 — EDICTO SUCESORIO

Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL SORIA, por treinta días para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, febrero 9/1955.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 16/2 al 31/3/55

Nº 11864 — TESTAMENTARIO:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, declara abierto juicio testamentario Candelaria Toscano o Candelaria Toscano de Sánchez y cita y emplaza por treinta días a interesados y herederos instituidos: Yolanda Aguirre de Aguilera, Margarita Aguirre de Aguilera, Amelia Argentina y Blanca Rosa Aguirre, María Ceja Collivadino y Martin Humberto Sánchez.

SALTA, 6 de Diciembre de 1954. — **E. GILBERTI DORADO** — Escribano Secretario.

15/2 al 31/3/55.

Nº 11838 — EDICTO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en el juicio sucesorio Ernesto Blasco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. — Salta, 27 de Diciembre de 1954.

e) 9/2 al 24/3/55

Nº 11821 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días

a herederos y acreedores de ANDREA NERI.
SALTA, Febrero 3 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 7/2 al 22/3/55

Nº 11820 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Remigia Zurita de Balderrama.

SALTA, Diciembre 31 de 1954.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 7/2 al 22/3/55

Nº 11819 — SUCESORIO: — El Juez de Cuarta Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANGELA MASSAPRA ó MASAFRO de COSTANZO. — Salta, Febrero 4 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 7/2 al 22/3/55

Nº 11815 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAGUM, cuya sucesión se ha declarado abierta. Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Febrero 2 de 1955. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 4/2 al 21/3/55

Nº 11802 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SUAREZ, Habilitase la feria de enero próximo para publicar edictos.

Salta, diciembre 24 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario

e) 31/1 al 15/3/55

Nº 11796 — EDICTO:

JORGE L. JURE, Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Santiago Ordeñez, Oficial y Foro Salteño. — A los fines de la publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1955. — **WALDEMAR A. SIMESSEN** — Escribano Secretario.

e) 27/1 al 11/3/55

Nº 11774 — SUCESORIO: Jorge Lorand Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MAURIN DE APAZA Habilitase la Feria de Enero. —

Salta, Diciembre 2 de 1954. —

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario.

e) 19/1 al 3/3/55

Nº 11769 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y por edictos que se publicarán en el Boletín acreedores de Maria Montero o Monteros de Escada. — Habilitase la feria de Enero de 1955 para la publicación de edictos de Monteros — Vale. Salta, Diciembre 30 de 1954.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/1 al 19/3/55.

Nº 11763 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Genta. — Está habilitada la feria. — Salta, noviembre 23 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 13/1 al 25/2/55

Nº 11750 — EDICTO SUCESORIO: **RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO GAMACHO, para que hagan valer sus derechos. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para su publicación. — Salta 27 de diciembre de 1954. — **ENRIQUE GILBERTI DORADO** Escribano Secretario.

e) 11 al 23/2/55

Nº 11749 — SUCESORIO: El señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEN CHEL SINGH. — Habilitase la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 29 de diciembre de 1954. — **ANIBAL URRIBARRI** Secretario
e) 11 al 23/2/55

Nº 11748 — EDICTO: El Dr. **RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO GALLARDO. — Habilitase la feria para la publicación del presente edicto.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 10/1 al 18/2/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11767 — TRISTAN A. ESPECHE, Juez 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial tiene por precedido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento finca Santa Rosa de Chirino Abate, situada Dpto. Arita, Limitada: Norte, finca Sauce Solo de Pedro Rueda y Leandro Orellana Garcia; Sud, Manga Vieja; Este, propiedad José Antonio y Salomón Orellana Garcia, y Oeste, río Pasaje o Juramento, ordenando practicar las operaciones por el perito designado Ingeniero Juan Carlos Cadú y la citación por edictos a los interesados por

treinta días con habilitación feria Enero 1955.
Salta, diciembre de 1954
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/1 al 28/2/55

REMATES JUDICIALES

Nº 11877 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Sin Base

El día 25 de Febrero de 1955, a horas 11, en mi escritorio San Juan 619 Ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado, los bienes muebles que se detallan a continuación: tres mesas de cedro, dos de ellas de 1 mt. de diámetro y otra de 1.50; Cinco mesas de madera de 1 mt. de largo por 0.70 mts. de ancho y cinco sillas de madera blanca, todas en buen estado, encontrándose en poder del Depositario Judicial señor Carlos Ferrari, domiciliado en Córdoba 761 Ciudad, donde pueden revisar los interesados. El comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia Secretaría Nº 1, en juicio "Ejecutivo: Humberto Botelli vs. Carlos Ferrari. Expte. 8014/554.

e) 17 al 26/2/55

Nº 11878 — Por MARTIN LEGUIZAMÓN — JUDICIAL.

El 11 de marzo p., a las 17 horas, en mi escritorio, General Perón 323, vendé con la base de tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos o sea las dos terceras partes de su tasación fiscal, equivalente la tercera parte indivisa de la finca denominada EL ROSAL, ubicada en esta ciudad, con límites y extensión según títulos inscriptos al folio 361, asiento 381, del Libro 12 de Títulos de la Capital. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada en juicio EMBARGO PREVENTIVO SANTIAGO FIORI vs. ROBUSTIANO MERCADO.

e) 17/2 al 11/3/55.

Nº 11879 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO:

JUDICIAL — SIN BASE

El día 24 de Febrero de 1955 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Ciudad, remataré, SIN BASE Una motonora inglesa; Un apero criollo; Un arado de una reja de mano; Una rastra y Una cultivadora de campo, con rejas, todo en buen estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Mario César Greni, domiciliado en Pellegrini 720 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Tivento, Néstor vs. Domingo Pascaretti (h.).— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 16 al 24/2/55

Nº 11867 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS

Judicial sin base

El día 18 de Febrero de 1955 a horas 18.— en mi escritorio de calle 20 de Febrero 12, remataré una voiturette Chevrolet, modelo 1933, patente 5099 motor 37593445 ó 345945. Ordena el Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael A. Figueroa, en el juicio "Ejecutivo Dario F. Arias y Adolfo Arias Linares vs. Saomón Sivero", exp. 34.246 como seña el veinte por ciento y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Salta, febrero 15 de 1955.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 16 al 18/2/55

Nº 11865 — JUDICIAL, POR ARMANDO G. ORCE — FINCA "EL MILAGRO" Dpto. DE LA CALDERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecución Hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. Agustín Marcos Vera", el día miércoles 30 de Marzo de 1955, a las 11 hs. en el hall del Banco Provincial, calle España 625, Salta, remataré con base de \$7.333.32 SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 32/100 M/N., equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de campo de la finca denominada San Roque o San Antonio, llamada "EL MILAGRO", ubicada en el partido de La Caldera, Departamento de La Caldera de esta Provincia, con extensión de ciento veintisiete metros de Sur a Norte, por media legua de fondo, limitando al Norte, Juan González Monenegro; Sur, Pertenencia del Sr. Agustín M. Vera; al Este, Cumbre del Cerro "Pucheta" y al Oeste, Río de La Caldera. Nomenclatura Catastral Partida Nº 6, Departamento de La Caldera. Títulos inscriptos al Folio 250, Asiento 6, Libro 1 R. I. La Caldera. En el acto del remate 20% de seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos 30 días Diario Norte y Boletín Oficial. Mayores referencias Asuntos Legales Banco Provincial u oficina del suscrito martillero, calle Alvarado Nº 512, Salta ARMANDO G. ORCE

15/2 al 30/3/55.

Nº 11858 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Omnibus Dodge Modelo 1946

El 18 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en Juicio Ejecutivo Mario Figueroa Echazú vs. Rodríguez Hermanos venderé sin base dinero de contado un omnibus marca Dodge modelo 1946 motor 118-43356 chapa 143, en poder del depositario judicial A. Rodríguez, Apberdi esq. 20 de Febrero, Tartagal. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 18/2/55

Nº 11854 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial Herramientas y material de construcción

El 25 de febrero p. a las 17 horas en mi

escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación Juicio Ejecutivo Luis Romei vs. Lanfrit Hermanos Soc. Constructora venderé sin base dinero de contado un conjunto de herramientas y material de construcción entre los que figuran: carretillas tabulares, palas maderas de enconfrado, tirantillos, tambores, tirantes, mangueras, chapas ondant, hacnas, tenazas según detalle en el expediente respectivo en poder del depositario Judicial Jorge Patellini J. V. Gonzalez. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Norte y B. O.

e) 14 al 25/2/55

Nº 11853 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL 6 Lotes, de terreno base \$ 1.233.33

El día 9 de marzo de 1955 a las 17.— horas en Deán Funes 169— Ciudad, remataré con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal 6 lotes de terrenos contiguos, entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, de igual número con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo número 1957.— Superficie total 5.336.66 mts. 2 y dentro de los siguientes límites: Al Norte Pasaje sin nombre; al Este Lotes 1 y 3 y propiedad del señor. Herman Rabich; Al Sud camino al Dispensario Antipalúdico y al Oeste Pasaje sin nombre — Título registrado al folio 289 asiento 1 del Libro 126 R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Ejecución Amat. Carlos Alberto vs. Sartini Gerardo Cayetano.—Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 3/3/55

Nº 11852 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN SAN CARLOS — BASE \$ 4.000.—

—El día 29 de Marzo de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 169 —Ciudad, remataré, con la BASE DE CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal el inmueble denominado Barrial Poniente (hoy finca "San Cayetano", con una superficie de 30 hectáreas, 6 10 que resulte dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de C. Serrano; al Sud con propiedad de los Hermanos Bravo; al Este con terrenos de E. Michel y al Oeste con inmueble de los herederos Bravo. — Esta venta se realizará "AD-CORPUS" Título registrado al folio 400 asiento 5 del Libro 1 de R. I. de San Carlos. — Partida 740. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ordinario Rendición de Cuentas. — Angel Méndiz vs. Vicente Terraza. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 14/2 al 29/3/55.

Nº 11851 — Por: MIGUEL C. TARTALOS
J U D I C I A L

Muebles finos se rematarán sin base

— El día 18 de Febrero a horas 17 en la calle Mendoza Esq. Gorrutti 398 remataré sin BASE los siguientes muebles: Un juego comedor de cedro ilustrado de muy buena calidad de 4 piezas y 6 sillas; un combinado sin marca usado 6 lámparas; una biblioteca; 200 discos diferentes marcas; una araña 5 lámparas; un juego de cristalería 50 piezas muy finas importadas; 1 escritorio cinco cajones de cedro; una vitrina para biblioteca regular tamaño buena calidad; un juego de mimbre 5 piezas usado; 6 macetas grandes, muebles que se encuentran en el mismo lugar donde se va a subastar, y que pueden ser revisados por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, "Juicio Embargo Preventivo Bartolomé Leopoldo vs. Humberto Tersan", Expediente Nº 17532. En el acto del remate el 35% como seña y a cuenta de precio, comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público
e) 14 al 18/2/55.

Nº 11847 — Por: ARTURO SALVATIERRA
J U D I C I A L — SIN BASE — HERRAMIENTAS
DE AGRICULTURA

El día Jueves 17 de Febrero de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 169, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Un tractor Case V.O. Nº 04416895. — Una sembradora Nº 1177P. de dos tolvos. — Un arado de madera de una reja. — Un carpador de 4 rejas Nº 420049. M.L. Un arado tractor Massey Harris Nº 2206. — Una rastra discos nueva con enganche, Massey Harris. — Una carretilla de hierro. — Una pala ancha. — Una pala de puntear. — Una caja de madera de camioneta. — Un tambor vacío 200 litros. — Ocho marcos de puerta. — Una escalera usada de 11 peldaños. — Una bomba extractora. — Dos criadoras con lámparas tapas y comederos. — Un armazón catre lona nuevo. — Un marco de puerta nuevo. Una espolvreadora. — Dos pecheros. — Una lomera. — Un lote de 17 piezas (azadones, picos, palas, machetes). — Una regadera. — Un juego de coyundas. — Tres marcos de puerta. Un lote de codos y suplas con una canijla nueva. — Un lote lienzo nuevo para 145 cajones. — Un techo ondalt de 2.50 x 6. — Dos bordalesas grande. — Tres techos de ondalt de 2 x 6 con sus tirantes y horcones. — Un tanque 200 litros. — Una regadera. — Un arado Capobianco. — 2 discos y 1 plato. — Un arado Case, 2 rejas para tractor (usado). — Un banco carpintero. — Una morsa hierro. Una prensa. — Una criadora de madera de 3 divisiones. — Una mesa de caballete de 1 x 2.20. — 5 tablones. — 4 caballetes. — 11 tirantes de 5 mts. — 7 pecheros y 2 lomeras. — 2 cargadores de varas y una retranca. — 7 yuguillos. — Un freno y cabezada con anteojerías. — 7 argollas cincha. — Una saramba de 2.20 x 0.80 m. — Los que se encuentran en "La Calderilla", jurisdicción del Departamento La Caldera, en poder del señor Darío Coronel Gignea, nombrado Depositario Judicial. El comprador entregará el 20% de seña y a cuenta del precio de venta, el saldo de una vez aprobado el remate. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en

lo C. y C. en juicio: CONCURSO CIVIL DE: VERA, AGUSTIN MARCOS o VERA, MARCOS AGUSTIN. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en "DIARIO NORTE".

e) 11 al 17/2/55.

Nº 11766 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS
J U D I C I A L — FINCA EN ESCOPE — BASE

\$ 10.000.—

El día Viernes 25 de Febrero de 1955, habilitada la Feria de Enero, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$10.000 mfn. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), las fincas denominadas "Las Animas" o "Animas", ubicada en el Partido de Escoipe, jurisdicción departamento Chicoana de esta Pcia., con lo edificado, plantado y cavado, usos, costumbres, servidumbre y derechos de agua al que tiene más o menos 2000 Hectáreas dentro de los límites: Norte, con finca denominada Villa Solá, de Juan Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo; Sud, con río Escoipe; Este con propiedad herederos Ramos y Oeste, con finca de la sucesión de don Benjamín Zorrilla. Nomenclatura catastral Partida Nº 133.— Valor fiscal \$ 15.000.— Títulos registrados a fl. 153, asiento 5, Libro 3 R, I. de Chicoana. — Ordena Sr Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "JUAN LAMAS, Cesionario Crédito de Carlos Sabino Caprini vs. CARLOS F. LOPEZ" Expte. Nº 18507/954.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "B. Oficial" y Norte"

e) 13/1 al 25/2/55

Nº 11743 — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO
J U D I C I A L LOTES EN ROSARIO DE LA
FRONTERA BASES INFIMAS

EL DIA JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1955 a las 11.— horas, en el local sito en calle Güemes Nº 146 del Pueblo de ROSARIO DE LA FRONTERA REMATARE, 13 lotes de terrenos cuyos datos y con las bases de las dos terceras partes de cada avaluación fiscal, se determinan a continuación:

a) Lote Nº 170 — Catastro 1032— Mide al Norte o sea limitando con lote 171 y calle Pública 510.— mts.; al Este o sea limitando con lote 169.206.— mts.; al Sud 354.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164 y al Oeste mide 222.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164, haciendo una superficie total de 7.— Hectáreas, 48 áreas 34 cénteaareas.— BASE DE VENTA \$ 7.000.—

b) Lote Nº 2 — Catastro 2699— Mide 17.33 mts. de frente por 70.— mts. de fondo.— Superficie 1.213.10 mts2., limitando al Norte lote 1; al Este lote 3; al Oeste calle Avellaneda y al Sud parte de los lotes 4 y 9.— BASE DE VENTA \$ 400.—

c) Lote 3 — Catastro 2701— Mide 17.33 mts. de frente por 52.— de fondo. Superficie 901.16 mtg2., limitando al Norte lote 1; al Este calle Tucumán; al Sud lote 5 y al Oeste lote 2.— BASE DE VENTA \$ 266.66

d) Lote 7 — Catastro 2697— Mide 8.— mts. de frente por 89.— mts. de fondo. Superficie 712.— mts2., limitando al Norte lote 6;

a; Este calle 9 de Julio; al Sud lote 8 y al Oeste lote 9.— BASE DE VENTA \$ 133.32.

e) Lote 12 — Catastro 2711— Mide 31.10 mts. sobre calle Tucumán o sea al Este; 16.— mts. sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 104.— mts. sobre calle sin nombre o sea al Norte y 105.— mts. en su costado Sud o sea colindando con los lotes 13 y 19. Superficie 2.436.70 mts2. BASE DE VENTA \$ 733.32

f) Lote 19 — Catastro 2719— Mide 50.40 mts. de frente sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 50.— mts. en su costado Este, colindando con fondo de los lotes 13 al 17 inclusive; 45.— mts. en su costado Norte, colindando con los lotes 12 y 39 metros en su costado Sud, colindando con el lote 20.— Superficie 2.109 mts2.— BASE DE VENTA \$ 666.66

g) Fracción L.— Catastro 2722 Mide 60.60 mts de frente por 104.— mts. de fondo. Superficie 6.310.70 mts.2, limitando al Norte calle sin nombre; al Este calle Avellaneda, al Sud con fracciones LL. y M. y al Oeste con calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 2.000.00

h) Fracción G.— Catastro 2727— Mide 17.33 mts. de frente por 104.— mts. de fondo Superficie 1.802.32 mts. 2, limitando al Norte con lotes 3—11 y 14; al Este calle Avellaneda; al Sud con lotes 5—7—8 y 10 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 333.32

i) Lote 2 — Catastro 2735— Mide 17.33 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 600.66 mts2., limitando al Norte lote 1; al Este lote 14; al Sud lote 3 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 266.66

j) Lote 5 — Catastro 2733— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4; al Este lote 7; al Sud lote 6 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 200.—

k) Lote 8 — Catastro 2730— Mide 17.33 mts. de frente por 32.80 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4; al Este lotes 9 y 10; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 7.— BASE DE VENTA \$ 266.66

l) Lote 9 — Catastro 2729— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 568.17 mts2., limitando al Norte lote 10; al Este calle Avellaneda; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 8.— BASE DE VENTA \$ 200.—

Las medidas, superficie y límites del lote 170 son según plano agregado al folio 675 del protocolo del escribano Domingo F. Cornejo del año 1930.— Los datos de los lotes mencionados en los incisos b) al LL inclusive, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo Nº 139 de R. de la Frontera.— Título registrado al folio 202 asiento 257 del libro F. de Títulos de Rosario de la Frontera. Gravámenes a folios 405 y 420 asientos 863 y 694 del libro A. de Gravámenes de Rosario de la Frontera. El o los compradores entregarán el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta, el resto una vez aprobado el remate.— Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ord. Rescisión d

trato — Juan Sava vs. Jorge P. Murad.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.— Habilitada la feria de Enero de 1955, para la publicación de edictos.

Tl 1 al 17/2/55

CITACIONES A JUICIO

Nº 11809 — EDICTO: — Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, en autos "Ord. Rendición de Cuentas, Fidel Monje Luzón vs. Juan José y Rafael Pérez" cita y emplaza al co-demandado Juan José Pérez para que en término de quince días comparezca por sí o por

mello de otro apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.

SALTA, Diciembre 31 de 1954.

e) 2 a] 24/2/55.

CONCURSO CIVIL

Nº 11850 — CONCURSO CIVIL. — Por el presente edicto se hace saber que en los autos Concurso Civil de Pablo Veruggio que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia se ha dispuesto declarar

en estado de concurso al causante y se cita y emplaza a los acreedores del mismo por treinta días para que presenten al Síndico Dr. Héctor E. Lovaglio domiciliado en calle Güemes Nº 88 de esta Ciudad los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 715 del Código de Procedimientos Civiles. — Publicaciones edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 11 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 14/2 al 20/2/55.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11863 — MODIFICACION PARCIAL DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA.

Entre los señores: don ENRIQUE AGUSTIN NOZIGLIA, casado en segundas nupcias con doña Yolanda Estela Povoi; don RAFAEL LORE, casado en primeras nupcias con doña Emma Elisa Esther Quevedo; y don JUAN CARLOS GUERRERO, soltero, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles, convienen y manifiestan: Que por contrato celebrado el día once de Mayo de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio a folio cuatrocientos treinta y cuatrocientos treinta y uno, asentados dos mil trescientos noventa y uno del libro veinte y cuatro de Contratos Sociales, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "FIRECO", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de diez años, con un capital de Sesenta mil pesos moneda nacional, suscrito e integrado por los socios en la siguiente proporción: El señor Noziglia doscientos ochenta y siete cuotas de cien pesos cada una o sean veinte y ocho mil setecientos pesos moneda nacional; el socio señor Loré, cien noventa y siete cuotas o sean Diez y nueve mil setecientos pesos moneda nacional; y el socio señor Guerrero, doscientos diez y seis cuotas o sean veinte y un mil seiscientos pesos moneda nacional. Que posteriormente por contrato celebrado el día cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, de común acuerdo los socios resolvieron modificar parcialmente el referido contrato, habiéndoles cedido el señor Juan Carlos Guerrero, a favor de los señores Rafael López y Enrique Agustín Noziglia, cien cuotas sociales o sean cinco mil pesos moneda nacional a cada uno; según consta del contrato respectivo inscripto en el Registro Público de Comercio a folios cuatrocientos veinte y cinco asentados dos mil novecientos cincuenta del Libro veinte y cinco de Contratos Sociales. Que de común acuerdo han convenido en modificar parcialmente dichos contratos y aumentar el capital social, modificándose el artículo primero del contrato original, el que queda redactado en la siguiente forma: "La Sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de financiación de negocios y de comercio en los ramos de repre-

SECCION COMERCIAL

sentaciones, comisiones, y consignaciones; compra y venta de materias de construcción, muebles, artefactos para el hogar, implementos agrícolas y accesorios de los mismos y en general ejercer el comercio en todas sus formas legales, por sí o por terceros, pudiendo la sociedad ampliar el ramo de sus negocios". Se amplía el artículo segundo del referido contrato dejándose establecido: "Que el domicilio actual de la sociedad es en esta ciudad de Salta, calle Veinte de Febrero número ochenta y tres". Se modifica el artículo tercero del contrato originario y del de su modificación, el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscrito íntegramente en la siguiente forma: El socio Sr. Enrique Agustín Noziglia, setenta y nueve cuotas o sean Setenta y nueve mil pesos moneda nacional; El socio Sr. Rafael Loré, sesenta y siete cuotas o sean Setenta y siete mil pesos moneda nacional y el socio Sr. Juan Carlos Guerrero, cincuenta y cuatro cuotas o sean cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional. El capital suscrito es integrado totalmente por los socios en muebles, y útiles, rodados, mercaderías y demás elementos que constan en el inventario practicado por el Contador Público Nacional, don Rubén S. A. Cardón y que firmado por los socios forman parte integrante de este contrato y con los depósitos efectuados en el Banco Provincia de Salta, a orden de la Sociedad por las sumas de Setecientos cuarenta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional y treinta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, que faltaban para completar el total del capital. Se modifica la primera parte del artículo cuatro, dejándose establecido que la sociedad será administrada por tres socios siendo necesaria la firma de dos de los socios para obligarla a la sociedad en todas las operaciones sociales.— Igualmente se amplía el inciso F. del mismo artículo el que queda redactado en la siguiente forma: "(f) Aceptar prendas, hipotecas y todo otro género o derecho real que se constituya en garantía de créditos de la sociedad y prendas por el valor de precio de las mercaderías y elementos que venda la sociedad, pudiendo dividir, subrogar, transferir y cancelar total o parcialmente esas garantías.— En mérito a la modificación del aporte de capital se modifica la cláusula décima

del contrato originario y de la primera modificación en los que respecta a la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico previa las deducciones legales, las que se distribuirán en la siguiente forma: "El veinte y cinco por ciento para el socio Sr. Enrique Agustín Noziglia; El treinta y cinco por ciento para el socio Sr. Juan Carlos Guerrero; y el cuarenta por ciento al socio Sr. Rafael Loré todo ello en mérito a los trabajos personales que presta a la sociedad.— Todos los efectos de este contrato modificatorio se retrotraen al día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.— Bajo las cláusulas y términos expresados los contratantes dan por terminado este acto.— En consecuencia se firma el presente y una copia para el Registro Público de Comercio en la ciudad de Salta, en los veinte y cinco días Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—

RAFAEL LORE

JUAN CARLOS GUERRERO

ENRIQUE A. NOZIGLIA

e) el 15 al 23/2/55

Nº 11861

En la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores TEOBALDO E. FRAIN MARTELL, que firma T. E. MARTELL, casado, de 47 años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en Alberdi 91; RINA ELENA MARTELL DE RODRIGUEZ, que firma Rina E. M. de Rodríguez, casada, de 21 años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliada en Alberdi 91; LIDIA NORA MARTELL, que firma Lidia Nora Martell, soltera, de 22 años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliada en Alberdi 91 y MANUEL HORACIO GUTIERREZ, que firma M. H. Gutiérrez, soltero de 27 años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en España 51, todos de esta ciudad, se ha convenido en constituir una sociedad regida por la Ley Nº 11.645, bajo las condiciones siguientes: ARTICULO PRIMERO Con la denominación "CASA MARTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida una Sociedad con domicilio en Alberdi 91 de esta ciudad de Tartagal, pudiendo establecer Sucursales, Agencias y representaciones en cualquier parte de la República y en el Extranjero, como así trasladar el domicilio donde lo crea conveniente de acuerdo a los fines perseguidos.— ARTICULO SE-

QUINTO: La duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar del 1º de Agosto del mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo plazo será prorrogado por igual tiempo, siempre que un socio o socios no solicitaren su disolución con un aviso previo de tres meses de anticipación y por telegrama colacionado a los demás socios.— **ARTICULO TERCERO:** El Capital social queda fijado en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en seiscientos cuotas de QUINIENTOS PESOS cada una, y aportado en la siguiente forma: el socio TEOBALDO EFRAIN MARTELL doscientas cuotas, o sean CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, la socia RINA ELENA MARTELL DE RODRIGUEZ, ciento sesenta cuotas, o sean OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, la socia LIDIA NORA MARTELL, ciento sesenta cuotas, o sean OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL y el socio MANUEL HORACIO GUTIERREZ, ochenta cuotas, o sean CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.— **ARTICULO CUARTO:** La integración del capital se hace aportando muebles, útiles, mercaderías y créditos, según

balance practicado en fecha 21 de Julio último, por la anterior sociedad de hecho y de la cual esta es continuadora, balance que se agrega y forma parte integrante de este contrato y que arroja un Capital de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.— Todos los socios declaran conocer el balance dando su expresa conformidad.— **ARTICULO QUINTO:** El objeto principal de la sociedad lo constituye el ramo de BAZAR Y AFINES. Esta enunciación no es limitativa y por lo tanto la sociedad podrá dedicarse a cualquier clase de comercio o industria lícitos.— **ARTICULO SEXTO:** A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, Sociedades o Bancos, incluyendo el de la Na-

ción Argentina, el Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Salta, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los Estatutos y Reglamentos de las Instituciones en consecuencia podrá realizar todas sus operaciones financieras o bancarias de cualquier clase o naturaleza que fueren, pudiendo abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, Caja de Ahorros, plazo fijo o de cualquier otro tipo, comprar, vender y permutar solicitar y concertar préstamos créditos o descuentos con o sin garantía y concederlos, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés cheques, giros, valés, etc., tomar participación acci-

idental o permanente en empresas, sindicatos, sociedades comerciales o industriales, ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, solicitar de los Poderes Públicos que correspondan en el país o en el extranjero, patente de invención o de Comercio, marcas, etc., adquirirlas por compra o por cualquier otro título, transferirlas, adquirir o reconocer el derecho para la explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo; esta enunciación no es taxativa, y en consecuencia, la Sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los de-

más actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.— **ARTICULO SEPTIMO:** La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Teobaldo Efrain Martell, Rina Elena Martell de Rodriguez y Lidia Nora Martell quienes podrán actuar individualmente o obligando a la Sociedad con sus firmas personales bajo el sello "CASA MARTELL S. R. L." en el caso de socios gerentes.— Los socios no podrán usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni comprometerla en fianzas para terceros ni en operaciones ajenas al negocio.— Asimismo se obligan a no comprometer sus firmas personales en fianzas o garantías.— **ARTICULO OCTAVO:** Los socios gerentes además de las facultades que le reconocen las Leyes y puedan otorgárselas por la sociedad tienen las que a título enunciativo y no limitativo se enuncian a continuación, a saber: indistintamente podrán representar a la Sociedad ante las autoridades Públicas, Ejecutivas, Legislativas, Judiciales o Administrativas de la Nación, Provinciales o Municipales

en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos, incluso actuar a nombre de la Sociedad con las más amplias facultades en toda clase de juicios; tener a su cargo la administración de la Sociedad en la extensión fijada por este contrato y las Leyes Nacionales y Provinciales subsidiariamente; celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos que las Leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la Sociedad; firmar todos los documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones; otorgar y aceptar poderes especiales y generales y renunciarios; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación Provinciales Municipales y de otras Instituciones o Reparticio-

nes de la Nación, Provinciales o Municipales recibir pagos y extender obligaciones; y además todos los actos del artículo 608 del Código de Comercio y los del artículo 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º, artículos que se dan aquí por reproducidos.— **ARTICULO NOVENO:** Las partes declaran expresamente que autorizan al socio gerente TEOBALDO EFRAIN MARTELL para que se dedique a cualquier clase de actividades excepto aquellas que sean del ramo específico de la Sociedad.— Los demás socios por el contrario, no podrán dedicarse a otras actividades fuera de la Sociedad debiendo emplear todo su tiempo y competencia en el negocio social.— Cada socio retirará mensualmente y con cargo a las cuentas particulares la suma que decidan los socios por mayoría.— **ARTICULO DECIMO:** El día 31 de Agosto de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen en cualquier otra fecha que fije la gerencia, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas que resultaren una vez deducidos los gastos, practicadas las amortizaciones, hechas las reservas, facultativa, que

se conviniere y las reservas de Ley se distribuirán o se repartirán de acuerdo a los aportes de capital.— Previamente se deducirán las remuneraciones especiales que correspondan a la actividad personal de los socios en el negocio, las que se establecerán por mayoría de votos en la asamblea de los socios

ARTICULO UNDECIMO: Las resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas. Los balances deberán estar terminados sesenta (60) días después de la fecha de cierre; no objetados por los socios hasta treinta (30) días posteriores de ser sometidos a la consideración de cada uno se considerarán definitivamente aprobados.— **ARTICULO DUODECIMO:** En caso de fallecimiento o incapacidad

de alguno de los socios se procederá a practicar un inventario y balance general siguiendo las normas de contabilidad y balance anteriores, al fin del mes en que se produjo el receso con el objeto de establecer el haber que corresponde al socio fallecido o incapaz. Los demás socios podrán abonar en cinco (5) cuotas semestrales con interés del seis por ciento (6%) anual al heredero o herederos del fallecido o representante del incapaz, contra la

cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades; o aceptar la incorporación de uno de los herederos, o representantes del incapaz, en cuyo caso podrán exigir la unificación de su personería.— Las normas a que se ajustarán los balances que se practiquen en este caso, serán las siguientes: Los bienes del activo fijo, se inventariarán por su valor de libros a esa fecha, los bienes circulantes a

su valor de costo los demás bienes del activo se inventariarán de acuerdo al método que aconseje la sana técnica del contable; en cuanto al pasivo se tomarán los valores reales de libros.— **ARTICULO DECIMOTERCERO:** Expirando el término de la sociedad que fija el artículo 2º o si, por cualquier causa legal debiera ser disuelta anticipadamente, uno o varios socios, separada o conjuntamente tendrán derecho a continuar los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, conforme a su valor de libros que arroje el último balance sin computarse ningún valor de Have, marca, u otro similar que no figure en el balance.— En cuanto a las utilidades corridas que pudieran existir, se calcularán sobre la base de las producciones en el último ejercicio.— El socio o socios que no

de ut-supra en tres cuotas anuales con más deseen continuar en el negocio quedan obligados a vender su parte proporcional a socio o socios que deseen continuar al precio estipulado el seis por ciento (6%) anual de interés.— En caso de que más de un socio deseara independientemente, continuar con el negocio, se realizará un remate ante escribano, partiendo de la base del precio tomado para el caso anterior.— **ARTICULO DECIMOCUARTO:** Toda duda o emergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o a su cumplimiento, que se suscitara entre los socios, sus herederos o representantes de actos durante la vigencia del mismo o en el tiempo de su disolución o liquidación, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte que a su vez antes de como en el artículo designarán un tercero para

caso de discordia.— El laudo que se dicte tendrá para las partes, fuerza de cosa juzgada y se obligan a no recurrir a los tribunales.—
ARTICULO DECIMOQUINTO: Para los efectos legales, los firmantes se someterán a los Tribunales ordinarios, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción.— Conforme las partes con todas las cláusulas que al presente, firman de conformidad el presente contrato.— T. E. MARTELL.— RINA E. M. DE RODRIGUEZ.— LIDIA NORA MARTELL M. H. GUMIERREZ.— S/b; L.— CUARENTA E—Ju— Civil con—n Vale.— E] todos otorgar Vale B]b; nu—V—Vale.

e) 15 a 23/2/55

MODIFICACION Y P. DE CONTRATO SOCIAL

Nº 11859 — MODIFICACION Y PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL DE HERNANDEZ Y COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos cin-

cuenta y cuatro, reunidos los socios de Hernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores ROBERTO ERNESTO SODERO, FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ y Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU PIZARRO resuelven de mutuo y amigable acuerdo lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Que teniendo celebrado en forma privada el contrato de sociedad de la firma Hernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha de 2 de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, registrado al folio trescientos veintidos cincuenta y cuatro del Libro veinticinco de cincuenta y cuatro del Libro veinticinco de cincuenta y veintiseis, asiento dos mil setecientos Contratos Sociales, el día veintiseis de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos han continuado de común acuerdo dicha sociedad, con las bases y condiciones estipuladas, por lo cual por este acto acuerdan modificar dicho contrato con respecto a la ampliación del capital social que, habiendo optado por prorrogar el mismo de acuerdo a la cláusula segunda del contrato social, por dos años más tendrá vencimiento el día dos de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, retrotrayéndose sus efectos y todas las operaciones a la

ARTICULO SEGUNDO: Dicha ampliación de capital, se fija en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, debiendo la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, que se aumentará, dividirse en doscientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de la cual suscriben e integran los actuales socios: señor Roberto Ernesto Soderó, ciento treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional, señor Francisco Miguel Hernán-

dez sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean sesenta mil pesos moneda nacional y el doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean setenta mil pesos moneda nacional y que se integran en este acto.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto la fecha del vencimiento del contrato inicial, establecido en el artículo décimo del contrato social en lo que concierne al sueldo del socio gerente.

ARTICULO CUARTO: Modificar lo establecido en el artículo octavo del contrato social en el sentido de que: las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", en la siguiente forma: el cincuenta por ciento para el socio señor Roberto Ernesto Soderó, el veinticinco por ciento para el socio Francisco Miguel Hernández y el veinticinco por ciento restante para el socio señor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro.

ARTICULO QUINTO: Los comparecientes ratifican haber optado por la prórroga de dos años más de vigencia de este contrato y que quedan en plena vigencia y sin modificación alguna todas las otras cláusulas del contrato social originario que no hayan sido modificadas por el presente. — El señor Roberto Ernesto Soderó, lo hace por los derechos propios que tenía y le correspondía al celebrarse el contrato de sociedad y por lo que actualmente tiene en virtud de la transferencia de cincuenta cuotas del capital social fijado en el contrato de origen en la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, que le transfiriera el señor Pío Alberto Zegarra, según instrumento o contrato de cesión o venta registrado con fecha veintisiete de Marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, al folio cuatrocientos nueve, asiento dos mil novecientos treinta y cuatro, del Libro veinticinco de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

—Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta en la fecha indicada al principio.

ROBERTO ERNESTO SODERO — FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ — JUAN ANTONIO URRESTARAZU PIZARRO

e) 15 al 23/2/55.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 11862 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos legales correspondientes hace saber que se ha convenido en la venta, por parte de don Elías Demetrio Koconos, a favor de don Cayo Alfredo Dagum, de la casa de comercio en los ramos de almacén y despensa, denominado "La Griega", establecido en esta ciudad, en la calle Florida No 601, esquina San Luis. La venta se efectuará libre de pasivo. Para todos los efectos que correspondan los contratantes fijan domicilio en

la calle Florida No 200, debiendo dirigirse las oposiciones a nombre del señor Dagum e) 15 al 23/2/55.

Nº 11860 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Se hace saber al comercio y público en general que por contrato privado se ha transferido por venta el negocio de "HOTEL y BAR ONAGA", de propiedad del señor Bukó Onaga, establecido en la localidad de Coronel Moldes, Departamento Eva Perón (La Vifra), a favor del señor Luis N. Plaza, quien proseguirá la explotación del mismo. Por cualquier oposición dirigirse a Luis N. Plaza — Coronel Moldes, LUIS N. PLAZA e) 15 al 23/2/55.

Nº 11857 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

— Por el término legal, se comunica al comercio y público en general, que por contrato privado el Señor Gervasio López transfiere a favor del Señor Renee López, su negocio de Taller de Reparaciones y Venta de Repuestos de Bicicletas ubicado en calle Tucumán 410. Haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Renee López. Oposiciones — Tucumán 457. RENE E LOPEZ — GERVASIO LOPEZ e) 14 al 18/2/55.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11872 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE PATRICIO MARTIN CORDOBA:

Se hace saber que la audiencia para la verificación de créditos ha sido prorrogada para el día veintiocho del próximo mes de marzo de 1955, a horas diez.

Igualmente se hace saber que el señor Juez ha resuelto mantener en la Administración de sus bienes y negocios, al Sr. Patricio Martín Córdoba con todas las facultades que le son propias. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 16 de febrero de 1955. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 16/2 al 18/3/55

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11875 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica a acreedores y comercio en general que con fecha 29 de Enero de 1955 ha quedado disuelta la sociedad colectiva Herrero Hermanos, con domicilio en Ruiz de los Llanos, haciéndose cargo la señora María Teresa Poliche de Herrero, por sí y su hijo menor, de las existencias en el negocio de Ruiz de los Llanos y el Señor Manuel J. Herrero de las existencias en Rosario de la Frontera. Para oposiciones concurrir a Leguizamón Nº 637 SALTA.

e) 17 al 25/2/55.

SECCION AVISOS**A S A M B L E A S****Nº 11873 -- ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA SOCORROS MUTUOS**

Estimado Señor Consocio:

Cúmplenos invitarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro Local el día 28 del presente de horas 18.30 a horas 21 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura del Acta anterior.
- 2.— Informe General.
- 3.— Balance General.
- 4.— Renovación parcial de C. Directiva, Presidente, por dos años; Pro-Secretario, dos años; Pro-Tesorero, dos años; Tres Vocales, dos años; Dos Suplentes, dos años; Órgano de Fiscalización, un titular y dos suplentes por un año.
- 5.— Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 6.— Autorización para contraer préstamos, para finalizar la obra.

—Art. 39 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener QUÓRUM, la Asamblea cesionará y será válida con cualquier número de socios asistentes.

—Art. 1 Inc. C) del Reglamento de la Inspección de Sociedades, el acto del comicio tendrá lugar de horas 19 a horas 20.30.

—Dado las finalidades a resolver, rogamos por su puntual asistencia.

BERNARDO VINOGRAD ENRIQUE KOHAN
Presidente Secretario

e) 17 al 25/2/55.

Nº 11878 -- SOCIEDAD RURAL SALTENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunicase a los Señores Socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria a reali-

zarse el día 28 del actual a horas 16 en su sede de B. Mitre Nº 17 de esta ciudad, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio anual.
 - 2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
Martín Miguel Saravia Carlos P. Umburu
Secretario Presidente
- Art 38 — El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quorum, la Asamblea cesionará con el número de Socios presentes.

e) 16/2/55

Nº 11840 -- Club Atletico Central Norte

Citación a asamblea General Ordinaria

El Club Atletico Central Norte de acuerdo a lo que señalan sus estatutos cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 27 del cte. a horas 10 en su local Alsina Nº 960 para considerar la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura de a Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance del ejercicio anterior.
- 3º) Elección parcial de la Comisión Directiva para las siguientes cargos: 1 Presidente por 2 años, 1 Vics-Presidente por 1 año, 1 Vice-Presidente 2º por 2 años 1 Pro-secretario, por 2 años, 1 Pro-tesorero por 2 años, 1 Vocal Primero por 1 año, Un Vocal 2º por Dos años, Un Vocal 3º por Un año, SUPLENTEs, Un Vocal por un año, 1 Vocal por 2 años Un Vocal por Un año.— ORGANIZACION DE FISCALIZACION Un titular y dos suplentes todos por un año.

Salta, Febrero 8 de 1955

Vicente Armentog
PresidenteDiógenes Laford
Secretario

e) 8 al 24/2/55

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral DE ASISTENCIA SOCIAL**

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3249 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.198 del 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1955